



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220240000300	Disolución Y Liquidación De Asociaciones Profesionales	Litoplas	Union Nacional De Trabajadores De La Industria Del Plastico Caucho Afines Y Similares Untraplast	27/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Dentro Del Presente Proceso Especial De Fuero Sindical (Disolución Y Liquidación De Sindicato) Instaurada Por Litoplas S.A, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Union Nacional Detrabajadores De La Industria Del Plastico, Caucho, Afines Y Similares Untraplastsegundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Organización

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Sindical Union Nacional De
Trabajadores De
Laindustria Del Plastico,
Caucho, Afines Y Similares
Untraplast A Través Del
Correo Electrónico
Untraplasthotmail.Com
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Luis Guillermo Iglesias Bermeo Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001410500320240005601	Impugnación Tutela	Anthony De Jesus Beleño Gamero	Famisanar	27/02/2024	Auto Admite - Avocar El Conocimiento De La Impugnación Del Fallo De Primera Instancia Dentro Dela Acción De Tutela Instaurada Por Anthony De Jesus Beleño Gamero Contra Eps Famisanar Sas Y Eps Sura
08001310501220240001300	Ordinario	Alcira Maria Gomez Negrete	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Primera Instancia,
Instaurada Por El Señor
Alcira Maria Gomez
Negrete, Actuando A
Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto:

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jorge Enrique Bravo Pazmiño Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220008300	Ordinario	Antonio Mauricio Gallego Prado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda, Porvenir Sa	27/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Afproteccion S.A. Y Ministerio De Haciendo Y Credito Publico, Por Reunirsus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Lasdemandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., Elcual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Delcpt Y De La Ss, Por El Término De Tres (03) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobrelos Hechos En Que Se Funda Tercero: Fíjese La Hora De Las 3:15 Pm Del Día 6 De Marzo De 2024, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y Posiblemente La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Del artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, Lacual Se Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Nota: El Link Para Acceder A La Audiencia Es: <https://call.lifesizecloud.com/20824085cuarto>: Reconócese Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlosrafael Plata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del CsJ, Y Como apoderada sustituta A La Doctora Kersty Julieth Salas Sierra, Portadora Dela T.P. No. 292.310 Del

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presenteproceto Como Apoderada Judicial De Afp Proteccion S.A., A La Dra. Osiris Delcarmen Torres Dede, Identificada Con C.C. No. 32.717.797, Y Portador De La T.P.95.323 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferidoquinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presenteproceto Como Apoderado Judicial De Ministerio De Haciendo Y Creditopublico, Al Dr. Camilo Andrés Vásquez González, Identificada Con C.C. No.1.049.604.304 De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Tunja, Y Portador De La T.P. 213.136 Del Csj, En Los Términos Delpoder Conferido.
08001310501220240000700	Ordinario	Carlos Antonio Sierra Carmona	Empresa Ostreria Picasso	27/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por: Carlos Antonio Sierra Carmona Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Empresa Ostreria Picasso. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Empresa Ostreria Picasso, A Través Del Correo Electrónico Jcroa007gmail.Com, Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Téngase Al Dra. Nellys Isabel Mejía García Como Apoderadajudicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Poder Conferido.
08001310501220200019700	Ordinario	Carmen Beatriz Soto Sierra	Asiser Esp	27/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Sociedad Deacueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. E.S.P., Por Reunir Suscontestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A La Partedemandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por Laremisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Tres (03) Días,
Para Quepueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda.Tercero:
Fíjese La Hora De Las
01:30 Pm Del Día 07 De
Marzo De 2024, Para
Llevar A Cabo De
Maneravirtual La Audiencia
De Que Trata El Artículo 77
Del Cpt Y De La Ss, La
Cual Se Realizará A Través
De Laplataforma Lifesize,
En Virtud De Lo
Contemplado En Los
Artículos 2 Y 7 De La Ley
2213 De 2022.Nota: El Link
Para Acceder A La
Audiencia
Es:Https:Call.Lifesizecloud.
Com20824201cuarto:
Reconózcase Personería

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Judicial De Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. E.S.P., A La Dra. Orianna Gentile Cervantes, Identificada Concedula De Ciudadanía No. 1.140.820.592 De Barranquilla Y Portadora De La T.P. No. 228.560 Delc.S.J, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220240000900	Ordinario	Gladys Esther Caballero Ospino	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Gladys Esther Caballero Ospino, Actuando A Través

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



De Apoderado Judicial,
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones. Segundo:
Vinculose En Calidad De
Litis Necesario A Las
Señoras Sandra Isabel
Llamas Velásquez Y
Margoth Pérez
Cardona. Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co. Y A Las
Señoras Sandra Isabel
Llamas Velásquez Y
Margoth Pérez Cardona.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Cuarto: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Sexto: Téngase Al Dr. Gilberto Ramon Charris Barraza Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230005200	Ordinario	Ligdy Paola Pabon Ferrer	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y Otros	27/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Hanned Ossa Mendes Y Afp Proteccion Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. 2. Tener Por No Contestada La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Demanda Por Parte De
Anderson Jose Conrado
Ossa Y Seguros De Vida
Alfa Sa.,3. Córrese
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Hanned Ossa Mendes
Y Afp Proteccion, De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T. Y S.S., A La Parte
Mandante Por El Termino
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda. 4.
Reconocer Personería
Jurídica Al Dra. Diana
Natali Alexandra

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



Castañeda Como
Apoderada De Hanned
Ossa Mendes, Reconocer
Personería A La Dra. Lina
María Varela Vélez Como
Apoderada De La Afp
Porvenir, En Los Términos
Del Poder A Cada Una De
Ellas Conferido.5.
Reconocer Personería
Jurídica Al Dr. Sebastián
José García Valencia,
Como Apoderado Sustituto
De La Señora Ligdy Paola
Pabon Ferrer.6. Llamese
En Garantía A Seguros De
Vida Alfa Sa Para Lo Cual
Se Dispondrá Su
Notificación A La Dirección
Electrónica
Juridicosegurosalfa.Com.C
o, Y
Servicioalclientesegurosalf

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



a.Com.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Auto Admisorio De La Demanda, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



08001310501220230008700	Ordinario	Luis Rafael Solano Ramos	Sumtempo S.A.S, El Sultan Gastronomiche S.A.S.	27/02/2024	Auto Decide - 1. Devuélvase A Secretaria La Contestación A La Demanda Presentada, Por Sumtempo Sas., Conforme Lo Establece El Parágrafo 3 Del Artículo 31 Del Cpt Y Ss Por El Termin De Cinco (5) Días A Efectos De Que Se Subsanada. Si No Le Hiciere Se Tendrá Por No Contestada.2. Tener Por No Contestada La Demanda Presentada, Por El Sultan Gastronomiche Sas.3. Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Alfredo Toledo Vergara Como Apoderado De Sumtempo Sas., En Los Términos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



08001310501220240003700	Tutela	David Rafael Urruchurto Caballero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/02/2024	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutela Interpuesta Por La Señora Amalia Rosa De La Hoz Villarreal, A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Hermanos De La Caridad Cementerio Universal Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónico A Las Partes.Tercero: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En
-------------------------	--------	-----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



08001310501220240004400	Tutela	Ricardo Alberto Lucena Delgado	Policia Nacional Regional De Aseguramiento En Salud Nro.8	27/02/2024	Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión. Auto Admite - Primero: Admítase La Acción De Tutela Instaurada Por Ricardo Alberto Lucena Delgado En Contra De La Policía Nacional Regional De Aseguramiento En Salud No. 8, Por La Presunta Vulneración De Su Derecho Fundamental A La Seguridad Social, Salud, Vida, Dignidad Humana E Integridad Personal.Segundo: Concédase La Medida Provisional Solicitada Por La Parte Accionante, En Consecuencia, Se Ordena A La Entidad Policía Nacional Regional De Aseguramiento En Salud
-------------------------	--------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



No. 8. Que Dentro Del
Término De Veinticuatro
(24) Horas Contadas A
Partir De La Notificación
Del Presente Auto Proceda
A Programar La Cirugía De
Ureterorenoscopia Flexible
Laser Holmium Izquierda,
En La Institución
Prestadora De Servicios En
Salud A La Cual Se
Encuentre Adscrito El Actor
O Con La Cual La Entidad
Tenga El Respectivo
Convenio Y, Rinda El
Informe Correspondiente
Ante Este Despacho, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Motiva Del
Presente Proveído.Tercero:
Requírase A La Policía
Nacional Regional De
Aseguramiento En Salud

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



No. 8, Para Que Dentro Del
Término De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contados
A Partir Del Día Siguiente
De La Notificación De Este
Auto, Rindan Informe
Sobre Los Hechos Que
Motivan La Presente
Acción Constitucional, Se
Pronuncien Sobre Ellos,
Pidan Y Aporten Pruebas
Que Pretendan Hacer Valer
A Su Favor; Advirtiéndose
Que, Si Este Informe No
Fuere Rendido Dentro Del
Plazo Correspondiente, Se
Tendrán Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano. Cuarto:
Vincular Al Trámite De Esta
Acción De Tutela A La
Clinica De La Costa., Para
Que En El Término De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



				Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir Del Recibo De La Notificación De Este Auto, Rinda Informe De Todo Lo Que Estime Pertinente Sobre Lo Manifestado Por La Parte Accionante, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Quinto: Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por La Parte Accionante. Sexto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

285d9a8b-75f4-4571-8417-83e4564e2f8f